



CIRCULAR N°064-2012

PARA: GERENTES GENERALES

FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2012

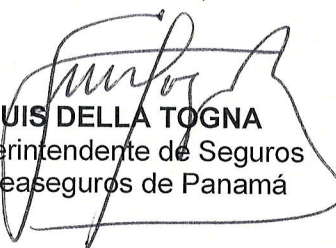
ASUNTO: CERTIFICACIONES

Se les comunica que a partir de la fecha, todas las certificaciones deben ser solicitadas en papel simple ocho y medio por trece (8½x13), con ocho dólares (B/.8.00) estampados por máquina franqueadora, indicando el contenido y cantidad de las mismas.

La Superintendencia suministrará el papel para la confección de las certificaciones solicitadas.

Saludos Cordiales,

Atentamente,


LUIS DELLA TOGNA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros de Panamá

EH
EH